



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000528-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4698782 - 3]

VISTO:

El Memorando N° 000596-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4698782-2] de la Dirección Ejecutiva; el Oficio N° 000001-2023-GR.LAMB/HRL-COCIATCGO2 [4698782-1] del Presidente la Comisión de Concurso Interno para cubrir plazas vacantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente Regional tiene como funciones, las de apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a ley, por lo que a los trabajadores de esta unidad ejecutora les resulta aplicable las disposiciones normativas previstas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado mediante Ley N° 31638, tiene incorporadas reglas restrictivas sobre materia de contratación de personal en el sector público para el presente año fiscal y en el artículo 8° de la citada Ley, en el literal c) del numeral 8.1 establece como excepción en materia de personal la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 20201 debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el ascenso del servidor de carrera se efectúa mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de mérito. En esta orden de ideas, se debe entender que una vez que un servidor ha ingresado a la Carrera Administrativa en determinado grupo ocupacional, podrá progresar a través del ascenso sucesivo al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y que sólo aquel servidor de carrera (nombrado) puede ser beneficiario de los concursos de ascenso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000485-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4598176-15] de fecha 21 de julio del 2022 se resolvió conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera del Hospital Regional Lambayeque;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 000001-2023-GR.LAMB/HRL-COCIATCGO2 [4698782-1] de fecha 16 de marzo del presente año, el Secretario de la señalada Comisión alcanza a la Dirección Ejecutiva de la entidad las Bases administrativas del citado Concurso incluyendo el cronograma del mismo, para su aprobación mediante el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante el Memorándum del visto la Dirección Ejecutiva, solicita emitir la proyección de la Resolución para la aprobación de Bases del Concurso Público indicado;

Estando a lo actuado con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque, la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000528-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4698782 - 3]

Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases administrativas del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera del Hospital Regional Lambayeque N° 001-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL; las mismas que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del artículo precedente a la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión del Concurso y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/08/2023 - 16:04:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
08-08-2023 / 16:03:49
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
08-08-2023 / 15:14:19
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
08-08-2023 / 15:59:25